

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho proceso **REIVINDICATORIO** instaurado por **JOHANA HIGUERA ROCHA** contra **GLADIS XIOMARA ORJUELA ANDRADE** radicado con el N° **2019 -00151**, para proveer el impulso procesal correspondiente. Sírvase proveer. Saravena (A) 11 de octubre de 2022.


YENNY ANDREA CORDOBA RÍOS
Secretaria (E).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA (A)

Saravena (Arauca), 11 de octubre de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO N° 468

Al Despacho proceso **REIVINDICATORIO**, instaurado por **JOHANA HIGUERA ROCHA** contra **GLADIS XIOMARA ORJUELA ANDRADE** radicado con el N° **2019 - 00151**, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, procedió a dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial en auto Interlocutorio No. 424 del 15 de septiembre del año en curso y agotado dentro del presente proceso el trámite establecido para el mismo en el Art. 392 del C.G.P., procederá este Despacho conforme a lo normado en mención, y fijara nueva fecha y hora para la realización de las actividades previstas en el Art. 372 y 373 del C.G.P., en donde se dictará sentencia por tratarse este de un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado en el inciso 1 del Art. 392 del C.G.P.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P. a fin de practicar las actividades previstas en el Art. 372 y 373 Ibídem el día **21/11/2022 LAS 2:00 P.M.** Cítese a las partes y sus apoderados para que concurren de **manera virtual** atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaria coordinar lo pertinente, para la realización de la misma.

SEGUNDO: DESIGNAR al ingeniero industrial **WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA** como perito evaluador, a fin de que realice el avalúo de los frutos civiles y naturales dejados de percibir del inmueble, desde el 22 de abril de 2019 a la fecha de la diligencia.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente designación al ingeniero industrial **WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA** conforme se establece el trámite de notificación personal en la Ley 2213 de 2022, dejando presente que conforme el Art. 49 del C.G.P., cuenta con cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del presente nombramiento para que informe a este Despacho si acepta o no el mismo.

CUARTO: Fíjese la suma de **\$200.000** por concepto de gastos provisionales, los cuales serán asumidos por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
Juez¹

¹ Nota: Se firma el presente proveído de manera digital por cuanto la plataforma de la firma electrónica no se encuentra habilitada.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 031**

Hoy 12 de octubre de 2022, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 6:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaría (E). -